



AVISO PÚBLICO

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad en los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal. En concreto, el Título VI establece que "ninguna persona en los Estados Unidos será excluida, por motivos de raza, color o nacionalidad, de la participación en programas o actividades que reciban ayuda financiera federal, ni se le negarán los beneficios de los mismos, ni será objeto de discriminación" (según el Título 42 Sección 2000d del Código de los Estados Unidos).

West Valley Community Services, The Saratoga Area Senior Coordinating Council y City of Morgan Hill se han comprometido a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación en, o se le nieguen los beneficios de sus servicios de transporte por motivos de raza, color o nacionalidad, según lo establecido en el Título VI de la Circular 4702.1B de la Administración Federal de Transporte (FTA). Si necesita más información o cree que se le está negando la participación en o los beneficios de los servicios de transporte proporcionados por West Valley Community Services, The Saratoga Area Senior Coordinating Council y City of Morgan Hill, o que se le está discriminando por su raza, color, nacionalidad, género, edad o discapacidad, visite www.rydescc.org o póngase en contacto con:

Sujatha Venkatraman, Associate Executive Director

West Valley Community Services

10104 Vista Drive, Cupertino, 95014

408.342.0550

sujathav@wvcommunityservices.org